



**A Tyco Business**

## CARTA RESPONSIVA

México D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

ADT Private Security Services de México S.A. de C.V.  
Insurgentes Sur 1106, Tlacoquémecatl del Valle.  
C.P. 03200, Delegación Benito Juárez.

Número de Customer/Cuenta \_\_\_\_\_

A quien corresponda:

Yo \_\_\_\_\_ por mi propio derecho o a nombre de mi representada según sea el caso, declaro que conozco los términos y condiciones del servicio de Monitoreo que presta ADT Security Services de México, S.A. de C.V. ("ADT").

El que suscribe la presente asume su responsabilidad en el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que se señalan en el Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo vigente y sus anexos respectivos de acuerdo a los servicios que ADT proporciona a la cuenta que se identifica arriba.

El suscrito declara su voluntad a partir de la firma de la presente, para obligarse en carácter de Cliente y usuario de los servicios frente a ADT.

En caso de ser necesario, el suscrito firma la presente solicitando a ADT la prestación del servicio de Monitoreo y autorizándola para que centralice el Equipo a la Central de Monitoreo y libera a ADT de toda responsabilidad relacionada con la propiedad y fallas del equipo centralizado a ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V.

Por último ratifiqué mi voluntad a efecto de cubrir con todas las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo incluidas las de pago de las cuotas correspondientes por la prestación del servicio.

Sirva la presente para todos los fines legales a que haya lugar.

ATTE

---

Nombre y firma del Cliente

# ANEXO 1

## Programa de Información de Emergencia y Protección ("PIEP"); Listado de personas a contactar en caso de presentarse alguna Señal de Alarma

Cuenta de Monitoreo: \_\_\_\_\_

Número del sitio a llamar

Primer número \_\_\_\_\_ Segundo número \_\_\_\_\_

En caso de que el Titular cuente con un número telefónico adicional, este se deberá incluir como primer contacto en la sección de persona a contactar en una emergencia.

¿Cuenta con caseta de vigilancia privada? Sí  No  Teléfono(s)

Persona a contactar en una emergencia, registrar al menos dos contactos, orden de preferencia a llamar y tipo de teléfono (Celular, Nextel, Casa, Oficina).

	Nombre	Relación o parentesco	Teléfono 1	Tipo de teléfono	Teléfono 2	Tipo de teléfono	Teléfono 3	Tipo de teléfono
1								
2								
3								
4								

El Cliente se responsabiliza de obtener los permisos y autorizaciones necesarias de las personas a las cuales se notificará en caso de emergencia.

En mi carácter de Titular o Representante Legal (según sea el caso), de la cuenta señalada arriba, solicito por así convenir a mis intereses que las facturas emitidas por la prestación de servicios de monitoreo se realicen con la siguiente información fiscal.

DATOS GENERALES DEL CLIENTE			
Nombre / Denominación o Razón Social			
Nombre del Representante (Persona Moral)		Registro Federal de Contribuyentes	

UBICACIÓN MONITOREADA		Teléfono a Monitorear	
Calle		Número exterior	Número interior
Entre calle	Y Calle	Colonia	
Delegación-Municipio		Entidad Federativa	C.P.

DOMICILIO DE FACTURACIÓN					
Calle	No. Exterior	No. Interior	Teléfono Oficina		
Colonia	Delegación	Entidad Federativa	C.P.		
Entre calle	Y Calle				

Entrega de factura (marcar una opción) Correo electrónico  e-mail \_\_\_\_\_ Domicilio fiscal

Manifiesto que cuento con pleno conocimiento que ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. trabaja conjuntamente con Buró de Crédito y reconozco los efectos de dicha relación en caso de que la cuenta presente saldos pendientes

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Cliente

# PROGRAMA DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN (“PIEP”)

## 1. Señal de “Alarma de Robo”:

- a) En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Alarma de Robo, como primer intento, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma. En caso de confirmar la Clave de Aborto y no solicitar ayuda, ADT registrará la alarma, sin embargo no llamará telefónicamente a Seguridad Pública local ni a ningún otro número telefónico que aparezca en el PIEP.
- b) En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Alarma de Robo, como primer intento, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma. En el supuesto de no lograrse el contacto correspondiente, como segundo intento, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP, para los mismos efectos. Si la persona autorizada que responda a la llamada telefónica de ADT se identifica y confirma que es falsa alarma y no solicita ayuda, ADT registrará la alarma, sin embargo no llamará telefónicamente a Seguridad Pública local ni a ningún otro número telefónico que aparezca en el PIEP. Si la persona autorizada que responda a la llamada telefónica se identifica y confirma la Señal de Alarma de Robo, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local.
- c) En el supuesto de que el Cliente cuente con el Servicio de Verificación:
  - I. Si al llamar telefónicamente a la Ubicación Monitoreada no contestan o si el teléfono está ocupado y no se logra obtener información con los contactos señalados en el PIEP, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa, esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local, y posteriormente llamará telefónicamente a la lista de contactos señalados en el PIEP, ello en una sola ocasión, con la intención de informar sobre dicha alarma.
  - II. Si al llamar a la Ubicación Monitoreada contestan y no proporcionan la Clave de Aborto, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa, esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local y a la lista de contactos señalados en el PIEP, ello en una sola ocasión, con la intención de informar sobre dicha alarma.
- d) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública, que se encuentren dentro del PIEP.

## 1. Señal de “Pánico/Amago”:

- a) Si la Estación Central de Monitoreo recibe una Señal de Pánico/Amago, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local y a uno de los contactos señalados en el PIEP, con la intención de informar sobre la activación de dicha alarma. En caso de que en el historial de eventos de la cuenta del Cliente hubieren constantes falsas alarmas de señales de Pánico/Amago, ADT realizará una llamada telefónica a la Ubicación Monitoreada del Cliente y/o contactos señalados en el PIEP para indagar sobre la activación de la alarma, antes de canalizar a una Unidad de Verificación, siempre que la zona de la Ubicación Monitoreada cuente con el Servicio de Verificación, o llamar a Seguridad Pública local. En caso de confirmar la señal de alarma de Pánico/Amago, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que la zona de la Ubicación Monitoreada cuente con el Servicio de Verificación, o llamará a Seguridad Pública local.
- b) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública y/o médico, que se encuentren dentro del PIEP.

## 2. Señal de “Fuego”:

Si la Estación Central de Monitoreo recibe una Señal de Fuego, ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la veracidad de la activación. En caso de ser confirmada, ADT realizará la llamada telefónica de notificación para solicitar apoyo al departamento de bomberos.

En caso de no lograr contacto en la Ubicación Monitoreada para confirmar el evento, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que por cualquier causa esta unidad no pueda acudir, ADT realizará la llamada telefónica para notificar a Seguridad Pública local, además de que ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP.

En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar telefónicamente a cierta persona, institución pública o privada, policía o seguridad pública, médico y/o bomberos, que se encuentren dentro del PIEP.

## 3. Señal de “Emergencia Médica”:

En caso de que la Estación Central de Monitoreo reciba una señal de Emergencia Médica:

- a) ADT llamará telefónicamente a la Ubicación Monitoreada del Cliente para indagar sobre la activación de la alarma; y de confirmarse el Evento, ADT intentará poner en conferencia a la persona que en su caso conteste en la Ubicación Monitoreada con el médico que el Cliente hubiere señalado en el PIEP, para que dicho médico dé las indicaciones de emergencia, y en su caso bajo su responsabilidad canalice una ambulancia, pudiendo ser esta privada, pública o de alguna paraestatal (dependiendo del plan contratado por el Cliente con ADT, en el entendido que únicamente se enviará una ambulancia privada al Cliente cuando hubiere contratado el Servicio ADT Plus), de la cobertura local del proveedor del servicio, así como de la cobertura por su ubicación geográfica.
- b) En caso de no lograr contacto en la Ubicación Monitoreada para confirmar el Evento, ADT canalizará una Unidad de Verificación para hacer una revisión perimetral de la Ubicación Monitoreada para intentar confirmar la veracidad de la activación, siempre que en esa zona se cuente con el Servicio de Verificación. En caso de que esta unidad no pueda acudir, ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a Seguridad Pública local, además de que ADT llamará telefónicamente en una sola ocasión a la lista de contactos señalados en el PIEP para informar al respecto.
- c) En todos los casos anteriores, una vez que la parte que responda haya sido notificada del Evento o se haya agotado la llamada telefónica que corresponda, ADT no tendrá que llamar a cierta persona, institución pública o privada, policía de seguridad pública y/o médico, que se encuentren dentro del PIEP.

Nombre y firma del Cliente

## Aviso de Privacidad Integral Clientes ADT

### 1. Identidad y domicilio del responsable

En cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (en adelante “LFPDPPP”) y su Reglamento, ADT Private Security Services de México, S.A. de C.V. (en adelante “ADT”), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1106, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en su carácter de responsable, emite el presente aviso de privacidad para establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales tratará sus datos personales.

### 2. Finalidades del tratamiento de datos personales

#### a. Finalidades primarias

Los datos personales que ADT recaba en este rubro son necesarios para la prestación del servicio contratado, los cuales son: I) Realizar el proceso de prospección y contratación, II) instalación del sistema de monitoreo, III) monitoreo de eventos transmitidos por el equipo, IV) notificación a los contactos en caso de emergencia, V) verificación al sitio en caso de un evento, VI) mantenimiento al equipo de monitoreo, VII) atención a clientes, VIII) servicios opcionales contratados, IX) atención de requerimientos legales de autoridades competentes y X) gestión del proceso de facturación y cobranza.

Cuando no se concrete la relación comercial, ADT eliminará los datos personales recabados en el proceso de prospección y contratación.

#### b. Finalidades secundarias

De manera adicional, se recabará información que aunque no es necesaria para la prestación del servicio, nos permite brindarle una mejor atención al cliente, las cuales son: I) Encuestas para brindar mejores servicios y/o productos, II) promociones especiales de productos y/o servicios de ADT y III) solicitud de referidos.

En caso de que no desee que sus datos personales se utilicen para las finalidades secundarias, tiene las siguientes dos opciones para manifestarlo:

1. Al momento de la firma del “Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo”, seleccionando una de las opciones listadas a continuación:

Finalidades secundarias: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso de no seleccionar ninguna de las opciones anteriores, se considerará como aprobado su consentimiento.

2. Indicarlo en cualquier momento, a través de los medios puestos a disposición para el ejercicio de los derechos ARCO, en la opción “Revocación”.

La negativa al uso de los datos personales para las finalidades secundarias, no será un motivo para que se nieguen los servicios y productos que solicita o contrata con ADT.

### 3. Datos personales que recabamos

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, ADT recabará datos personales de identificación, contacto, laborales y patrimoniales o financieros, así como datos de salud en caso de recibir en la Central de Monitoreo una solicitud de apoyo por emergencia médica, sin embargo esa información será utilizada única y exclusivamente en dichas situaciones y no se tratará posteriormente.

Los datos personales podrán ser recopilados personalmente, vía entrega directa por cualquiera de los medios de contacto: Vía telefónica, página de internet, correo electrónico, paquetería y/o mediante el Buró de Crédito (Sociedad de Información Crediticia).

Cuando nos proporciona los datos de sus contactos (nombre, teléfono(s) y puesto o parentesco), reconoce que tiene el consentimiento de éstos a fin de que ADT los trate para la finalidad que usted mismo designó, así mismo reconoce que estos datos son correctos y actualizados.

### 4. Video-vigilancia

Hacemos de su conocimiento que si usted visita nuestras oficinas, podría ser video grabado por las cámaras de seguridad que se encuentran en las instalaciones. Dichas imágenes serán utilizadas por motivos de seguridad de la empresa, se mantendrán durante un periodo máximo de veintiocho días y posteriormente se procederá a su eliminación, siempre que no medie orden judicial, disposición legal y/o reglamentaria que establezca lo contrario.

### 5. Transferencia de datos personales

ADT no transferirá datos personales sin su consentimiento previo y por escrito, salvo en los casos mencionados en el artículo 37 de la LFPDPPP y sólo los remitirá a fin de cumplir con sus obligaciones contractuales y proporcionar los servicios de instalación, mantenimiento, verificación, cobranza y servicios opcionales contratados. Los receptores de los datos personales, están obligados por virtud del contrato correspondiente a mantener la confidencialidad de los datos personales remitidos y a observar el presente Aviso de Privacidad. Así mismo, ADT podrá remitir sus datos personales para notificar señales de alarma desde la Central de Monitoreo, a sus contactos, instituciones públicas o privadas, seguridad pública, médico y/o bomberos, derivado de la prestación del servicio de monitoreo y servicios adicionales contratados.

## 6. Medios para el ejercicio de los derechos ARCO y la revocación del consentimiento

En cualquier momento, usted o su representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar el consentimiento otorgado, para lo cual deberá presentar o enviar la “Solicitud de Derechos ARCO Clientes ADT”, identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o forma migratoria) y cuando aplique los documentos que avalen la petición, a:

1. La oficina corporativa de ADT, ubicada en la Av. Insurgentes Sur 1106, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o
2. Al correo electrónico [mx.clientes@tycoint.com](mailto:mx.clientes@tycoint.com)

Podrá obtener dicha solicitud en la página [www.adt.com.mx/privacidad](http://www.adt.com.mx/privacidad) o bien solicitarla al correo electrónico [mx.clientes@tycoint.com](mailto:mx.clientes@tycoint.com)

Es importante que la solicitud contenga la información completa: El derecho a ejercer, información del Titular de los datos personales, el documento con el que acredita su identidad, modalidad en la que prefiere la respuesta, los detalles del derecho a ejercer, fecha y firma.

En caso de que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea, o bien no incluya los documentos de acreditación correspondientes, ADT podrá solicitar la información o los documentos necesarios dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Usted contará con diez días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que haya recibido la notificación y en caso de no dar respuesta se tendrá por no presentada su solicitud.

ADT responderá en un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud completa y correcta, y si está resulta procedente se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes.

En relación con las finalidades primarias que dieron origen a la relación jurídica y que son necesarias para la prestación del servicio, se entenderá que: En caso de solicitar el derecho de oposición, cancelación y/o revocación, usted acepta la imposibilidad para que ADT preste los servicios contratados, por lo que dicha oposición, cancelación y/o revocación se considerará como causa de terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para ADT, ni obligación para obtener una declaración judicial. En tal sentido, será aplicable lo descrito en las cláusulas correspondientes a la Terminación Anticipada y a la Rescisión que se encuentran contenidas en el “Contrato de Prestación de Servicios de Monitoreo”.

## 7. Limitación de uso o divulgación de la información

Para limitar el uso o divulgación de sus datos personales, podrá solicitarlo a través de los medios dispuestos para el ejercicio de los derechos ARCO (en la opción “Oposición”) y si la solicitud es procedente, ADT lo registrará en su listado de exclusión.

Así mismo, podrá registrarse en el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP) de la PROFECO, ingresando a <http://repep.profeco.gob.mx>

## 8. Uso de cookies, web beacons o cualquier otra tecnología

ADT le informa que en su página de Internet se utilizan cookies y web beacons para identificar tendencias, recordar a los usuarios, personalizar el sitio de acuerdo con sus preferencias y para fines de publicidad.

Estas cookies no recogen ninguna información que permita identificar al usuario y se utilizan únicamente con el fin de ayudarnos a mejorar la funcionalidad de nuestro sitio web y entender los intereses de nuestros usuarios.

Puede deshabilitar o bloquear cookies en su navegador personal en cualquier momento. Para mayor información sobre cookies, incluyendo la diferencia entre cookies de sesión y cookies persistentes, visite [www.allaboutcookies.org](http://www.allaboutcookies.org)

## 9. Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de los requerimientos legales; de las propias necesidades por los productos o servicios que ADT ofrece; de las prácticas de privacidad; de cambios en el modelo de negocio, o por otras causas; cuando esto llegue a suceder ADT le notificará por alguno de los siguientes medios: En el portal de Internet de ADT ([www.adt.com.mx](http://www.adt.com.mx)), en las facturas, al correo electrónico, a los teléfonos fijos o celulares del Titular de los datos personales o en el Centro de Atención a Clientes de ADT.

Una vez que se le haya notificado de cualquier cambio en el Aviso de Privacidad, usted será responsable de revisarlo en [www.adt.com.mx/privacidad](http://www.adt.com.mx/privacidad) o podrá solicitarlo al correo [mx.clientes@tycoint.com](mailto:mx.clientes@tycoint.com), por lo que ADT entenderá que ha leído, entendido y está de acuerdo con los términos y condiciones, lo cual constituye su consentimiento a los cambios al Aviso de Privacidad.

**Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme a lo señalado en el presente aviso de privacidad**

---

Nombre Completo

---

Firma

---

Fecha

Última actualización: 13/Noviembre/2015



**A Tyco Business**

## Solicitud de Cambio de Palabra de Aborto

Fecha (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_

Datos del Cliente		
Nombre del titular de la cuenta:		
Nombre del Representante Legal o Administrador Único (aplica para personas morales):		
Nueva palabra de aborto (máximo 15 caracteres):	Número de Cliente o teléfono por donde está conectado el sistema de monitoreo:	
Documento con el que se identifica el Titular o Representante Legal o Administrador Único (en caso de ser extranjero deberá anexar pasaporte junto con la forma migratoria)		
<input type="checkbox"/> Credencial de Elector vigente	<input type="checkbox"/> Pasaporte vigente	<input type="checkbox"/> Forma migratoria
Condiciones de la solicitud		
<p>La presente solicitud deberá ser enviada al correo electrónico <a href="mailto:mx.clientes@tycoint.com">mx.clientes@tycoint.com</a>, así como la identificación oficial vigente del titular de la cuenta, del Representante Legal o Administrador Único. Para el caso de personas morales, deberán incluirse las hojas del Acta Constitutiva donde aparezca la Razón Social y donde se otorga el poder notarial el cual deberá ser para actos de administración y no estar limitado.</p> <p>En un lapso máximo de 24 horas hábiles, recibirá una notificación a su correo electrónico con la confirmación del cambio o bien si los documentos se recibieron ilegibles o incompletos.</p> <p>Es importante mencionar que la palabra de aborto es la clave y/o contraseña de seguridad establecida y proporcionada por el Cliente a ADT, la cual será requerida por la Estación Central de Monitoreo ante cualquier señal de alarma y sirve, entre otras cosas, para corroborar y/o actualizar información y/o los datos que el Cliente proporcione a ADT; en el entendido de que ADT tomará como válida la información y/o datos proporcionados, así como toda solicitud realizada para la actualización de los mismos, proveniente de cualquier persona que proporcione dicha clave, sin responsabilidad alguna para ADT.</p> <p>Le sugerimos tomar en cuenta los siguientes lineamientos al momento de elegir su nueva palabra de aborto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Deberá ser una palabra en español</li><li>2. Fácil de recordar</li><li>3. Máximo 15 caracteres</li><li>4. Las groserías no están permitidas</li></ol> <p>Todos los datos que proporcione en el presente formato serán utilizados exclusivamente para dar curso a su solicitud de cambio de palabra de aborto. Para consultar nuestra Política de Privacidad ingresar a <a href="http://www.adt.com.mx">www.adt.com.mx</a>.</p>		
Declaro bajo protesta de decir la verdad que todos los datos en el presente formato son correctos		
Firma del Titular / Representante Legal		